

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00363-00**, informando que mediante correo electrónico de fecha doce (12) de mayo del año en curso, se allega documental por parte del demandante. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

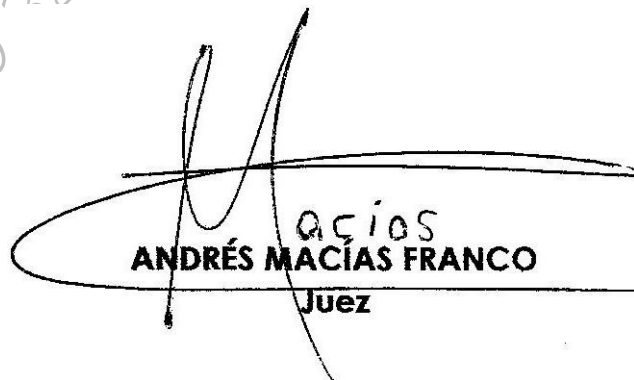
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **INCORPORAR Y PONER** en conocimiento de la parte interesada el auto No 2021-01-234062 emitido por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, mediante el cual se da por terminado el proceso de reorganización y decreta la apertura de proceso de liquidación judicial de la ejecutada **SAC ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.**
2. Conforme con lo anterior se ordena **REMITIR** las presentes diligencias al liquidador **FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO**, a través del correo electrónico taveraf@hotmail.com, conforme con lo ordenado en el inciso segundo del artículo Trigésimo del auto de apertura No 2021-01-234062, con el fin de que la presente obligación haga parte de la graduación y calificación de créditos dentro del expediente 27.272.

Por secretaría elabórese la respectivas desanotaciones de ley en el sistema y procédase con la elaboración del oficio y remisión de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez